



Resolución Directoral

Tarapoto, 28 de Enero del 2020

VISTO: El Expediente Administrativo que contiene el Memorando Múltiple N° 004-D-BSR/SM-2020 y el Oficio N°035-D-BSR/SM-2020, sobre conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Banco de Sangre Regional San Martín, para el Periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:

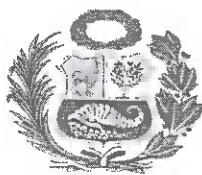
Que, el Banco de Sangre Regional San Martín, es una entidad de la Unidad Ejecutora 404, que a su vez pertenece a la Dirección Regional de Salud y por ende del Gobierno Regional de San Martín, que se encarga de brindar prestaciones de salud para la recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios a nivel regional, contribuyendo a crear entornos de vidas saludables con énfasis en las poblaciones vulnerables;

Que, en el nuevo marco normativo sobre la gestión de la capacitación establecida a través de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, indica que el ciclo del proceso de capacitación comprende tres (03) etapas: planificación, ejecución y evaluación;

Que, según numeral 6.4.1.1. de la mencionada directiva, indica quienes conforman el Comité de Planificación de la Capacitación, la cual también establece sus funciones: a) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga acciones de capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3 de la referida directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos; b) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas, previo a la aprobación del titular de la entidad; c) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la citada directiva;

Que, el objetivo es la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación es garantizar la razonable, eficiente y buen desarrollo de las mismas para los beneficiarios del Banco de Sangre Regional el cual pertenece a la Unidad Ejecutora N° 404;

Que, mediante Oficio N°035-D-BSR/SM-2020, de fecha 22 de enero del 2020, la Directora ejecutiva del Banco de Sangre Regional de San Martín remite el memorando Múltiple N° 004-D-BSR/SM-2020 de fecha 14 de enero del 2020 expedido por la misma directora ejecutiva en donde encomienda formar el Comité de Planificación de la Capacitación del Banco de Sangre Regional San Martín 2020 y a la vez en el Oficio del Visto, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente;



Resolución Directoral

Tarapoto, 28 de Enero del 2020

Que, de acuerdo a los documentos de Visto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, que disponga la oficialización de la Conformación de dicho comité, dada la potestad de designación del titular de la Entidad a fin de que este comité cuente con las capacidades para persecución y cumplimiento de metas Institucionales;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Jefe de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto; y,

En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 así como de las conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR, publicada con fecha 06 de abril del 2019, que restablece el Reglamento de Organización y Funciones a través de la Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL BANCO DE SANGRE REGIONAL SAN MARTÍN, para el año 2020, el cual estará integrado por:

Presidente : Tec.Adm. Ruly del Águila Flores

Un Representante de los Órganos de Línea.

Miembro : Lic.Psc. Kiara Estefani Gonzáles Ramírez

Dos Representantes de los Trabajadores.

Miembro : Med.Pat.Clin. Elisa Guzmán Soto

Miembro : Dr. Víctor Fernando Rivero Paucar

SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a través de la Oficina de Recursos Humanos a los interesados y demás Áreas u Oficinas para las acciones que correspondan.

POR TANTO:

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Carlos Javier Idego Silva
DIRECTOR (o)

